



Alcalde #1251, Colonia: Miraflores,
CP: 44270 Municipio: Guadalajara,
Edificio B

A/R

Oficio No. SIOP/DS/DGGFI/2337/2019
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Guadalajara, Jalisco a 15 de Agosto de 2019.

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
Pedro Moreno No. 281, Col. Centro,
Guadalajara, Jal. C.P. 44100.

Me refiero a las actividades realizadas en el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

Sobre el particular, envío de manera impresa y medio magnético el paquete del Anteproyecto antes mencionado, correspondiente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INFEJAL) y el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El paquete contiene los siguientes reportes:

- Por Programa Componente.
- Por Objeto del Gasto.
- Unidad Ejecutora del Gasto (UEG) Programa.
- Informe de Austeridad.
- Recursos Adicionales.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

Mtro. David Miguel Zamora Bueno
Secretario de Infraestructura y Obra Pública.



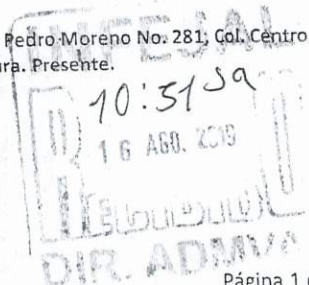
Se recibe Documentación a reserva de verificar su Contenido.
Secretaría de la Hacienda Pública
Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

7:19 AM 16 AGO 2019
D/ADMINISTRATIVA/A
002055

- C.c.p. Ing. Octavio Flores de la Torre.- Director General INFEJAL. Prolongación Alcalde No. 1350 Col. Miraflores.
- C.c.p. Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar.- Director General del IJALVI. López Cotilla No. 595, Col. Centro.
- C.c.p. Lic. Judith Ley Angulo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.- Pedro Moreno No. 281, Col. Centro.
- C.c.p. Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas.- Directora General Administrativa de Infraestructura. Presente.
- C.c.p. Mtro Mario Alberto Guizar Bernal.- Director General de Gestión y Fomento a la Infraestructura. Presente
- C.c.p. Lic. Alejandra Montes Vicencio.- Directora de Programas y Presupuestos. Presente.



MAGB/ANAV/gcp*
[Handwritten signature]





Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Recursos Adicionales

Fecha de impresión: 14/08/2019
Año fiscal: 2020

UP: 06-Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
UEG: 00156-Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco

Fuente / Subfuente / Programa / Componente / Municipio / Cuenta / Partida	Monto	Descripción
TOTAL	210,349,100.00	
11201A - Aportación Estatal, Programa de Infraestructuras	210,000,000.00	
812 - Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	210,000,000.00	
12 - Infraestructura y equipamiento realizados para la Educación Básica.	210,000,000.00	
Todos los municipios	210,000,000.00	
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4156 - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública	210,000,000.00	Actualmente en el Estado de Jalisco existen 7,009 edificios escolares de educación básica, de los cuales 3,377 (48.2%) tienen una antigüedad de más de 30 años, lo que implica focalizarse en su mantenimiento, conservación y rehabilitaciones necesarias y urgentes. Es importante mencionar que éste Instituto cuenta con un banco de necesidades de 6,703 acciones de las cuales con ésta solicitud adicional, se pretende atender 264 acciones.
21001A - Fondos de Participaciones no Condicionadas	348,100.00	
812 - Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	348,100.00	
C1 - Erogaciones efectuadas para la administración del Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Jalisco.	348,100.00	
Todos los municipios	348,100.00	
1000 - SERVICIOS PERSONALES		
1131 - Sueldo base	206,600.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

No. cierre : 2 Fecha de cierre : 2019-08-14 14:36:24

Fecha de impresión: 2019-08-14 14:36:24





Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Recursos Adicionales

Fecha de impresión: 14/08/2019
Año fiscal: 2020

UP: 06-Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
UEG: 00156-Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco

Fuente / Subfuente / Programa / Componente / Municipio / Capítulo / Partido	Monto	Justificación
1321 - Prima vacacional y dominical	2,900.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1322 - Aguinaldo	28,700.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1412 - Cuotas al IMSS	11,100.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1421 - Cuotas para la vivienda	6,200.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

No. cierre : 2 Fecha de cierre : 2019-08-14 14:36:24

Fecha de impresión: 2019-08-14 14:36:24
Página: 2 de 4



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Recursos Adicionales

Fecha de Impresión: 14/08/2019
Año fiscal: 2020

UP: 06-Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
UEG: 00156-Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco

Fuente / Subfuente / Programa / Componente / Municipio / Capítulo / Partida	Monto	Justificación
1431 - Cuotas a pensiones	36,200.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1432 - Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	4,200.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1441 - Cuotas para el seguro de vida del personal	600.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1611 - Impacto al salario en el transcurso del año	12,600.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción I, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Recursos Adicionales

Fecha de impresión: 14/08/2019
Año fiscal: 2020

UP: 06-Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
UEG: 00156-Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco

Fuente / Subfuente / Programa / Componente / Municipio / Capítulo / Partida	Monto	Justificación
1613 - Previsiones para el pago de ISR de los trabajadores	5,900.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción LI, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1712 - Ayuda para despensa	15,000.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción LI, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1713 - Ayuda para pasajes	9,400.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción LI, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.
1715 - Estímulo por el día del servidor público	9,700.00	Derivado de la Ley General de Archivos, en sus artículo 4 fracción LI, 10, 11 fracción II, 16, 20, 23 y transitorios primero, sexto y décimo primero que a la letra dice: Sexto . Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley. Décimo Primero. Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

No. cierre : 2 Fecha de cierre : 2019-08-14 14:36:24

Fecha de impresión: 2019-08-14 14:36:24
Página: 4 de 4